

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**Secretaría
de Administración**
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-191-712/2020

CONTRATACIÓN DEL:

SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARA LA:

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DICIEMBRE DE 2020**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO: INTEGRIDAD
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2020
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 05 ENERO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS SALA 2 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 08 ENERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS SALA 2 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 12 DE ENERO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS SALA 2 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 14 DE ENERO DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO: integridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: DOMICILIOS Y CANTIDADES DE ALIMENTOS REQUERIDAS
ANEXO 3: MARCAS OFERTADAS
ANEXO 4: PRECIOS UNITARIOS
MODELO DE CONTRATO

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, , 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1 9 y, 13 fracción con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional

GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección General de la Policía Estatal Preventiva

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Primer Piso Periférico Ecológico Km 3.5 Antiguo Camino A San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla Cp 72707

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-191-712/2020.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 23 AL LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **MIÉRCOLES 23 AL LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE

2020 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 23 AL LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:

lucero.parra@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 23 AL LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos

referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el lunes 28 de diciembre de 2020.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-191-712/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o

para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-191-712/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-191-712/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.

- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-191-712/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-191-712/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de

seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.6.- Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía

(IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-191-712/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO**

DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en formato **Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partrida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Durante el periodo comprendido del día natural siguiente a la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021

4.3.1.- La contratación para el suministro de insumos, víveres, productos alimenticios y tortillas (perecederos y no perecederos) para la elaboración de los alimentos policiales en funciones de la dirección general de la policía estatal preventiva, dirección general de protección y coordinación interinstitucional, dirección de operaciones policiales, dirección de grupos especiales, dirección de la policía estatal de vialidad, la dirección de la policía estatal turística, la dirección de la policía estatal de bomberos y los elementos adscritos a la academia estatal de seguridad pública, se llevará a cabo mediante contrato abierto de conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la ley de adquisiciones, arrendamiento, y servicios del sector público estatal y municipal, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes, deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa en el que se indique su experiencia mínima de 2 años en la venta o comercialización de bienes iguales o similares al requerido de acuerdo con el anexo **B1**, en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos años sin exceder de 3 (tres).

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga el nombre, domicilio y teléfono.

4.6.2.- los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y sellada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) a tener el personal calificado, suficiente, capacitado de manera inmediata y permanente para la realización del suministro.

b) un listado en forma libre donde se indique la relación de 3 (tres) de clientes como mínimo que contenga nombre, dirección y número telefónico.

c) el nombre completo, cargo, correo electrónico, teléfono, de la persona que será la responsable de vigilar la calidad de los alimentos.

4.6.3.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca ofertada o distribuidor para los productos a granel o fabricante en caso de que aplique, modelo en el caso de que aplique, además de indicar el país de procedencia, el de ubicación de los bienes, caducidad del producto ofertado, la cual no podrá ser menor a mínima de 15 días naturales, para lo cual deberá llenar el anexo 3.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) a coordinarse con el encargados de cada uno de los

usuarios los cuales se darán a conocer a la formalización del contrato para que se lleve a cabo la adecuada ejecución del suministro objeto de la presente requisición.

b) a contar con manuales, programas y normas de organización, administración, higienización; así como de capacitación, tanto de su personal como del suministro de insumos, víveres y productos.

c) a realizar el suministro en el plazo y lugares señalados por la contratante.

d) a ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la entrega del suministro.

e) realizar el canje del 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o los que resulten dañados, este le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 3 días naturales. se entiende por vicios ocultos cualquier consistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

f) a garantizar el suministro durante la vigencia del contrato.

g) a apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas para la entrega del suministro.

h) a contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del suministro.

i) a asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por

dolo, negligencia o mala fe.

j) a garantizar el suministro de los insumos para la preparación de los alimentos de conformidad con las cantidades de ración que se indican en el anexo 2.

k) a garantizar un stock para el suministro de insumos, víveres, productos alimenticios y tortillas para la elaboración de los alimentos de los elementos policiales en funciones de los elementos policiales en funciones de la dirección general de la policía estatal preventiva, dirección general de protección y coordinación interinstitucional, dirección de operaciones policiales, dirección de grupos especiales, dirección de la policía estatal de vialidad, la dirección de la policía estatal turística, la dirección de la policía estatal de bomberos y los elementos adscritos a la academia estatal de seguridad pública hasta por 15 días naturales.

l) a que los supervisores y operadores de los vehículos utilizados para el traslado de los insumos, víveres, productos alimenticios y tortillas, estará en forma absoluta bajo su dirección y dependencia, por lo que será su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar y que esté dentro del marco de la ley federal del trabajo en vigor independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones. por lo cual se compromete y responsabiliza de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral en contra de la contratante por parte de su personal.

m) a que el personal a su cargo deberá portar su identificación que lo acredite como su empleado, así mismo deberá abstenerse en todo momento de solicitar o recibir cualquier remuneración, dádiva o propina por parte de cualquier persona.

n) a que todas las materias primas que se utilicen, estarán en buen estado, frescas, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud, con la fecha de caducidad o de consumo

siempre vigente.

o) a que todos los alimentos frescos considerados potencialmente peligrosos, tales como la carne y derivados, aves y derivados, pescados, leche y productos lácteos, huevo, así como frutas y verduras frescas, serán inspeccionadas antes de introducirlos al establecimiento, por el personal designado por la contratante de acuerdo a sus características sensoriales u organolépticas como son: color, olor, textura a fin de aceptar o rechazar aquellos que presenten características indeseables, tales como mohos, coloración o materia extraña, manchas, magulladuras o mal olor, rastros de la presencia de insectos o roedores.

p) a que todos los productos envasados cumplirán con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas específicas para cada producto.

q) a entregar copia simple legible de la hoja de seguridad de los productos químicos que empleará su proveedor del servicio de fumigación en las instalaciones (almacén, cocina y área de servicios generales), programa de control, registros e informes que avalen el servicio durante la vigencia del contrato.

r) a presentar cuando la contratante lo solicite copia simple legible del documento de liquidación de cuotas obrero patronales del imss del último mes en el cual se refleje el número de trabajadores afiliados por la empresa; así como la certificación de no adeudo de cuotas obrero patronales y de retiro, cesantía y vejez.

s) a garantizar la entrega del suministro de productos y víveres para la preparación de alimentos en transporte adecuado, en los plazos solicitados por la contratante.

t) a garantizar los bienes por un periodo mínimo de 3 días naturales para alimentos perocederos y de 6 meses para el caso de alimentos no perocederos, a partir de la entrega de los bienes en el almacén de la contratante.

u) a que a la formalización del contrato, presentará comprobante de domicilio no mayor a tres meses o copia simple legible del contrato de arrendamiento que acredite que cuenta con un centro de procesamiento, distribución y almacenamiento con la capacidad necesaria que garantice 100% de los alimentos calculados en el procedimiento, para cubrir cualquier eventualidad y/o contingencia.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) a que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la mismas.

b) a que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. la obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. la obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de tercera persona, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega del bien requerido, y;

III. la obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, película o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de los documentos siguientes:

a) facturas de los cuatro vehículos a nombre del proveedor, o contratos de arrendamiento de los vehículo vigentes durante todo el ejercicio fiscal 2021.

b) tarjetas de circulación de los vehículos que prestarán el servicio

c) contrato de fumigación correspondiente al establecimiento donde opera el licitante, así como al parque vehicular, celebrado con una empresa autorizada por la secretaría de salud para proporcionar dicho suministro, adjuntando el programa calendarizado mensualmente para el año 2021, al

menos dos facturas y certificados de aplicación del servicio, así como copia simple de los registros sanitarios de los productos químicos autorizados por la cofepris o cicoplafest, y copia simple de la licencia sanitaria de la empresa prestadora del servicio. de conformidad 5.10 control de plagas de la NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

d) los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y sellada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se compromete a prevenir, detectar y afrontar los riesgos de corrupción durante el proceso de entrega recepción de los insumos.

4.6.7.- Los licitantes deberán contar con vehículos que se utilicen para garantizar la oportuna distribución de alimentos perecederos, deberán ser tipo camioneta o van, de modelo 2012 en adelante, al menos dos deberán tener caja refrigerante para el traslado de cárnicos y otros caja seca para el traslado de insumos, víveres, productos alimenticios y tortillas para preparar alimentos y estos deberán cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas en la NOM- 251-SSA1-2009, relativa a las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

4.6.8.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del gobierno del estado de Puebla, vigente (copia simple legible). o carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su

información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-191-712/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2019, con su respectivo acuse de recibido del sat con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2020 (ISR e IVA) del

mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica el anexo 4, debidamente requisitado

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el se hará constar que el licitante no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal; en término el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o

jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.8. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta

licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESAL-191-712/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA**

MENCIONADA.

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya

sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante

o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- **Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se

quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y

haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y

cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de

presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- el criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- La contratación para el suministro de insumos, víveres, productos alimenticios y tortillas (perecederos y no perecederos) para la elaboración de los alimentos policiales en funciones de la dirección general de la policía estatal preventiva, dirección general de protección y coordinación interinstitucional, dirección de operaciones policiales, dirección de grupos especiales, dirección de la policía estatal de vialidad, la dirección de la policía estatal turística, la dirección de la policía estatal de bomberos y los elementos adscritos a la academia estatal de seguridad pública, se llevará a cabo mediante contrato abierto de conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la ley de adquisiciones, arrendamiento, y servicios del sector público estatal y municipal, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las

cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III

19.- CONTRATOS.

de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

19.2.- El licitante adjudicado deberá presentar a la formalización del contrato, comprobante de domicilio no mayor a tres meses o copia simple legible del contrato de arrendamiento que acredite que cuenta con un centro de procesamiento, distribución y almacenamiento con la capacidad necesaria que garantice el 100% de los alimentos calculados en el procedimiento, para cubrir cualquier eventualidad y/o contingencia.

- a) Garantía de cumplimiento de contrato
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses
- g) Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del gobierno del estado de Puebla, vigente o carta compromiso de inscribirse a dicho

padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles

h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la secretaría de planeación y finanzas, vigente de acuerdo a lo dispuesto por la ley de ingresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, artículo 29 en el apartado c de otros servicios, fracción ii, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del gobierno del estado, deberán obtener de la secretaría de planeación y finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documentos vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el instituto mexicano del seguro social (imss) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

j) Documento emitido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (infonavit), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el presentante legal; en término del acuerdo del h. consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en material de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en medio electrónico por medio del **cd o usb**.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se

tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- realizar el suministro en los lugares indicados en el anexo 2.

22.1.1.- La primera entrega de los insumos, víveres, productos y tortillas se dará a conocer al licitante adjudicado a la formalización del contrato en los domicilios señalados en el anexo 2, en un horario de 09:00 a 18:00 horas con previa cita de la dirección de recursos materiales y servicios generales.

22.1.2.- Las subsecuentes entregas se realizarán en cada una de las unidades administrativas descritas en el anexo 2, en un horario de 09.00 a las 18:00 horas.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como “ANEXO H” parte 1 al correo electrónico lucero.parra@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2297000 ext. 4137**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación

del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a los adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio del suministro o en las subsecuentes

entregas, conforme a:

a) 2.0 % por el monto correspondiente al costo total del contrato (sin incluir i.v.a.) por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la los suministros respectivos; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. dicho documento deberá estar a nombre del gobierno del estado de puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

b) para el caso de la entrega de bienes de diferentes características a las establecidas en las partidas, el 2.0% sobre la suma del monto de los bienes que debieron ser originalmente entregados, (sin incluir i.v.a.) dentro del presente supuesto, la contratante regresará al licitante adjudicado, los bienes que se hubieran entregado en condiciones distintas a las pactadas, y éste último tendrá la obligación de restituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la devolución de los mismos.

la contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía, y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

en caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma se aplicará la sanción correspondiente al inciso a de las establecidas en este punto, por cada día de prórroga.

en ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DE ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP 8501011S6
DIRECCIÓN	AVENIDA 11 ORIENTE NO. 2224 COLONIA AZCÁRATE, C.P 72501.

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará a mes vencido, de acuerdo a los suministros devengados a entera satisfacción de la contratante, de acuerdo a la tabla de costos unitarios del anexo 4, debiendo exhibir los comprobantes fiscales por cada unidad administrativa de las referidas en el anexo 2, dentro de los cinco días hábiles de cada mes, y las mismas serán pagadas dentro de los 20 días hábiles posteriores a su debida y requisitada presentación

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- el licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar por el derecho a que se refiere el artículo 34 fracción, vi, de la ley de ingresos del estado de puebla vigente para el ejercicio fiscal vigente.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.7.- El licitante adjudicado, con el carácter netamente informativo, remitirá adjunto a las facturas mensuales, la descripción de los insumos, víveres y productos que fueron utilizados para la integración de los paquetes.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo



“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO: integridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 23 DE DICIEMBRE DE 2020

PEDRO ANAYA PERDOMO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

JGD/SKRS/LPC

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-191-712/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos



“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO:ntegridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-191-712/2020**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-191-712/2020		
CONTRATACIÓN DEL :		SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
No. de Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1604	4008	PAQUETE	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: SE REQUIERE CONTRATAR SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS UNIDADES REFERIDAS EN EL ANEXO 2, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS EN BENEFICIO A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LAS MISMAS.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1604	4008	SERVICIO	CONFORME AL ANEXO 1:		

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

Table with 1. INFORMACIÓN GENERAL header and fields for NOMBRE DEL LICITANTE, RFC CON HOMOCLEAVE, DOMICILIO FISCAL (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, NÚMERO, C.P., ENTIDAD FEDERATIVA), TELÉFONOS, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 2 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1604	4008	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO:integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-191-712/2020**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PROINTEGRIDAD
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS.
EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

“2020, Año de Venustiano Carranza”



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

Table with 2 columns and 8 rows for personal data: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA), NACIONALIDAD, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONOS, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO:integridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico lucero.parra@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-191-712/2020	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____ Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	

ANEXO 1

No. de Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1604	4008	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS UNIDADES REFERIDAS EN EL ANEXO 2, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS EN BENEFICIO A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LAS MISMAS.</p> <p>II. PERIODO DEL SUMINISTRO:</p> <p>EL PERIODO DEL SUMINISTRO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DIARIAMENTE CONFORME A LOS PROMEDIOS DE CONSUMO QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2.</p> <p>III. LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE ENTREGAN INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS), SERÁN EN LOS INDICADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SUMINISTRO.</p> <p>EL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS UNIDADES REFERIDAS EN EL ANEXO 2 CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE: LOS PAQUETES QUE SERÁN SUMINISTRADOS SE CLASIFICARÁN EN:</p> <p>PAQUETE 1 (RACIÓN CALIENTE): INCLUYE DESAYUNO, COMIDA Y CENA</p> <p>PAQUETE 2 (RACIÓN FRÍA): INCLUYE 1 BOX LUCH POR DÍA</p> <p>IV.1. CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS.</p> <p>EL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS, DEBERÁ SER EL NECESARIO DIARIAMENTE PARA CUBRIR UN MÁXIMO DE 4,008 PAQUETES Y UN MÍNIMO DE 1,604 PAQUETES, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, EN ATENCIÓN A LO SIGUIENTE:</p> <p>PAQUETE 1: UN MÍNIMO DE 1313 PAQUETES DIARIOS Y UN MÁXIMO DE 3,282 PAQUETES DIARIOS PAQUETE 2: UN MÍNIMO DE 291 PAQUETES DIARIOS Y UN MÁXIMO DE 726 PAQUETES DIARIOS</p> <p>LOS HORARIOS DE ENTREGA DE LOS INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS, PODRÁN SER AJUSTADOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS UNIDADES REFERIDAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>ASÍ MISMO, EL NÚMERO DE ALIMENTOS PODRÁ VARIAR DE ACUERDO A LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS ELEMENTOS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS YA REFERIDAS.</p> <p>IV.2 CARACTERÍSTICAS PARA LAS ENTREGAS.</p>

				<p>A) LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS SE EFECTUARÁ A NIVEL DE PISO LIBRE ABORDO DESTINO (L. A. B.), EN LOS HORARIOS QUE SE PACTEN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LAS UNIDADES REFERIDAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>B) LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS SE COTEJARÁ CON LIBRO DE REGISTRO EN ADUANA DE VEHÍCULOS Y/O ALMACÉN DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DESTINATARIA DEL SUMINISTRO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE PREVIAMENTE SEAN SOLICITADAS POR LOS RESPONSABLES DE LAS MISMAS, A TRAVÉS DEL FORMATO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 3</p> <p>C) EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS, PODRÁ REALIZARSE EN HORAS Y DÍAS DIFERENTES A LOS QUE HAYAN ACORDADO CON LOS ENCARGADOS DE LAS UNIDADES LOS CUALES SE DARÁN CONOCER A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</p> <p>IV.3 CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS EL SUMINISTRO COMPRENDE LA ENTREGA DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES REFERIDAS EN EL ANEXO 2, LOS CUALES DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>A) LAS CARNES, AVES, PESCADO, LÁCTEOS Y HUEVO, DEBERÁN SER FRESCOS, Y SERÁN INSPECCIONADAS ANTES DE INTRODUCIRLOS A LOS ESTABLECIMIENTOS, POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRATANTE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES U ORGANOLÉPTICAS COMO SON: COLOR, OLOR Y TEXTURA; A FIN DE ACEPTAR O RECHAZAR AQUELLOS QUE PRESENTEN CARACTERÍSTICAS INDESEABLES, TALES COMO MOHOS, COLORACIÓN O MATERIA EXTRAÑA, MANCHAS, MAGULLADURAS O MAL OLOR, RASTROS DE LA PRESENCIA DE INSECTOS O ROEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 5.6 DE LA NOM-251-SSA1-2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y PROVEER LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS, A FIN DE ASEGURAR SU INTEGRIDAD Y LIMPIEZA. NO SE DEBERÁN PERMITIR LA INTRODUCCIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE DE CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO, HUACALES, ARPILLAS Y COSTALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS VIGENTES EN LA MATERIA, PARA LAS FRUTAS, LAS VERDURAS, LAS CARNES ROJAS, POLLO, PESCADO, ASÍ COMO FRIJOL, ARROZ, AZÚCAR, CHILES SECOS, FLOR DE JAMAICA Y OTROS PRODUCTOS A GRANEL. • EL PROVEEDOR DEBERÁ PROVEER DE LOS MECANISMOS NECESARIOS A FIN DE QUE SEA POSIBLE CORROBORAR QUE LAS TEMPERATURAS INTERNAS DE TODOS LOS ALIMENTOS A EXCEPCIÓN DEL HUEVO ENTERO SEA DE 4 °C MÁXIMO PARA LOS PRODUCTOS FRESCOS. • NO SE AUTORIZA EL SUMINISTRO LÁCTEOS SIN MARCA. <p>B) LAS FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS, DEBERÁN INSPECCIONARSE ANTES DE INTRODUCIRLOS A LOS ESTABLECIMIENTOS, POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRATANTE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES U ORGANOLÉPTICAS COMO SON: COLOR, OLOR Y TEXTURA; A FIN DE ACEPTAR O RECHAZAR AQUELLOS QUE PRESENTEN</p>
--	--	--	--	--

				<p>CARACTERÍSTICAS INDESEABLES, TALES COMO MOHOS, COLORACIÓN O MATERIA EXTRAÑA, MANCHAS, MAGULLADURAS O MAL OLOR, RASTROS DE LA PRESENCIA DE INSECTOS O ROEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 5.6 DE LA NOM-251-SSA1-2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA VERIFICACIÓN DE LAS TEMPERATURAS INTERNAS DE LAS FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS SEA DE 4 °C MÁXIMO PARA LOS PRODUCTOS FRESCOS. • LAS FRUTAS, LAS VERDURAS, SE RECIBIRÁN EN BOLSAS DE PLÁSTICO DEBIDAMENTE CERRADAS. <p>C) LOS ABARROTES, QUE SE SUMINISTREN, DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO, LIBRES DE MATERIA EXTRAÑA O SUSTANCIAS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO A LA SALUD, CON LA FECHA DE CONSUMO O CADUCIDAD VIGENTE.</p> <p>D) TORTILLAS, DEBERÁN SER FRESCAS, LIBRES DE MOHOS, COLORACIÓN AJENA AL PRODUCTO O INFESTACIONES, LAS MISMAS DEBERÁN SER ENTREGADAS DIARIAMENTE A LAS UNIDADES REQUIRENTES, 6 PIEZAS POR CADA RACIÓN, EN UN HORARIO DE 07:00 A LAS 09:00 HORAS.</p> <p>E) LA CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LAS MATERIAS PRIMAS EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN, SI EN LA SUPERVISIÓN SE DETECTA QUE LAS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES U ORGANOLÉPTICAS DE LAS MISMAS NO ESTÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN Y LO SEÑALADO EN EL PUNTO 5.6.7 DE LA NOM-251-SSA1 -2009.</p> <p>F) DE REQUERIRSE ENTREGAS EXTRAORDINARIAS DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS FUERA DE LOS QUE SE ENCUENTRAN PROGRAMADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUMINISTRARLOS SIEMPRE Y CUANDO LA CONTRATANTE LO SOLICITE POR ESCRITO CON POR LO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>G) EL PROVEEDOR NO PODRÁ SUMINISTRAR INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS SIMILARES O EQUIVALENTES QUE NO SEAN DE PRIMERA CALIDAD.</p> <p>H) LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ SER PROFESIONAL, CON CALIDAD Y EFICIENCIA, LOS INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS, DEBERÁN SER FRESCOS.</p> <p>I) EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ EL OPORTUNO SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS REQUERIDOS POR LA CONTRATANTE, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE PROCESAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO CON LA CAPACIDAD NECESARIA QUE GARANTICE EL 100% DE LOS ALIMENTOS CALCULADOS EN EL PROCEDIMIENTO, PARA CUBRIR CUALQUIER EVENTUALIDAD Y/O CONTINGENCIA.</p> <p>J) EN CASO DE QUE ALGÚN PRODUCTO SE ENCUENTRE EN DESABASTO EN EL MERCADO EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICARLO A LA CONTRATANTE POR ESCRITO CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN. PROFESIONAL, CON CALIDAD Y EFICIENCIA, LOS INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS, DEBERÁN SER FRESCOS.</p> <p>V. DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR QUE SE REQUIERE PARA EL SUMINISTRO</p> <p>A) EL PROVEEDOR NOMBRARÁ A UN ENCARGADO (SUPERVISOR) PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE ENTRE EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, DEBERÁ CONTAR CON ESCOLARIDAD MÍNIMA DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS Y/O LICENCIATURA O EN NUTRICIÓN, CON CAPACIDAD PARA RESOLVER CUALQUIER PROBLEMA INHERENTE AL OBJETO DEL CONTRATO.</p>
--	--	--	--	--

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

				<p>B) EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR SU IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL PROVEEDOR, ASÍ MISMO DEBERÁ ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE SOLICITAR O RECIBIR CUALQUIER REMUNERACIÓN, DÁDIVA O PROPINA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA QUE INTERVENGA EN EL PROCESO DEL OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>VI. CONTROL DE CONSUMOS.</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ AJUSTARSE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO QUE ESTABLEZCA LA CONTRATANTE CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL CONTEO EXACTO DE DEL DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS SUMINISTRADOS.</p> <p>VII. TRANSPORTE.</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS 4 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ADECUADOS CON CAJA CERRADA, DEBIENDO SER DE MODELO 2012 EN ADELANTE, MISMOS QUE SE UTILIZARÁN PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS; ANEXANDO DE LOS VEHÍCULOS FOTOGRAFÍAS LEGIBLES, DONDE SE OBSERVE LA PLACA, INCLUIR COPIA DE LAS FACTURAS O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EN EL CASO DE PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ESTE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO Y A NOMBRE DEL PROVEEDOR; ACREDITANDO DENTRO DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS CONTAR CON AL MENOS DOS VEHÍCULOS CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA EL TRASLADO DE LOS ALIMENTOS PERECEDEROS, LO CUAL SE VERIFICARÁ CON LAS FOTOGRAFÍAS DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN.</p> <p>LA CONTRATANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, REALIZAR MONITOREOS AMBIENTALES, A LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE E INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO INSPECCIONES SANITARIAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA VERIFICAR QUE EL PROVEEDOR CUMPLE AL 100% CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR A LA CONTRATANTE, TENER CONTRATO VIGENTE CON ALGUNA COMPAÑÍA QUE LE BRINDE EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y DEBERÁ CONTAR CON PROGRAMAS DE FUMIGACIÓN, CALENDARIZADO MENSUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR CONTROLE LA FAUNA NOCIVA EN SUS UNIDADES VEHICULARES.</p> <p>C) LOS INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS DEBERÁN TRANSPORTARSE A RIESGO Y CUENTA DEL PROVEEDOR, EN RECIPIENTES CERRADOS O EN ENVASES DESECHABLES Y NO DEBERÁN ESTAR EN CONTACTO DIRECTO CON EL PISO DEL VEHÍCULO.</p> <p>D) LOS INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS SUSCEPTIBLES DE DESCOMPOSICIÓN DEBERÁN SER TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN.</p> <p>VIII. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MARCAS COMERCIALES Y DE PRIMERA CALIDAD.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS SUFICIENTES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS EN EL CASO DE QUE EXISTAN AMOTINAMIENTOS HASTA POR UN LAPSO DE 15 DÍAS NATURALES.</p>
--	--	--	--	---

ANEXO 2

DOMICILIOS Y CANTIDADES DE ALIMENTOS REQUERIDAS

PROG	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO	CANTIDAD MÍNIMA (RACIONES)	CANTIDAD MÁXIMA
					(RACIONES)
1	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA	CALLE 9 ORIENTE 1419, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA		
2	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	AVENIDA 10 OTE. 406, CENTRO, 72000, PUE.	PUEBLA		
3	DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES	CALLE 9 ORIENTE 1419, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA		
4	DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES				
	CECORES				

A)	CECORE HUAUCHINANGO	CALLE LAZARO CARDENAS INTERIOR 51 C, COLONIA CATALINA DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUE	HUAUCHINANGO		
----	---------------------	--	--------------	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO:integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

B)	CECORE CHIGNAHUAPAN	KILOMETRO 58 + 800 DE LA CARR. FED. No. 119, APIZACO-TEJOCOTAL, COLONIA LOS CABLES DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUE.	CHIGNAHUAPAN		
C)	CECORE TEZIUTLÁN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 7 BARRIO DE CHIGNAULINGO TEZIUTLAN. PUE.	TEZIUTLÁN		
D)	CECORE SAN MARTIN TEXMELUCAN	CASA DE JUSTICIA DE SAN MARTIN TEXMELUCAN CALLE ARGENTINA S/N, COLONIA SANTA CATARINA HUEYATZACOALCO, SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN		
E)	CECORE PUEBLA	AV. 9 ORIETE No. 1419, COL. AZCARATE, PUEBLA, PUE.	PUEBLA		

F)	CECORE Y COPEM TEPEACA	CAMINO VIEJO A SAN JOSE CARPINTEROS Y ACCESO A LA AUTOPISTA MEXICO VERACRUZ KILOMETRO 1+300 TEPEACA DE NEGRETE PUEBLA	TEPEACA		
G)	CECORE CHACHICOMULA DE SESMA	CARRETERA ESTATAL CD. SERDAN A VELADERO, ENTRONQUE A STA. MA. TECHACHALCO, KM 1+500, PUEBLA.	CHACHICOMULA DE SESMA		
H)	CECORE ATLIXCO	CARRETERA FEDERAL 160 KILOMETRO 134 + 500 COL. RANCHO JUANITOS, IZUCAR DE MATAMOROS PUE	ATLIXCO		
I)	CECORE ACATLÁN DE OSORIO	CARRETERA ESTATAL 455 ACATLAN SAN JUAN IXCAQUIXTLA KILOMETRO 6.5 COLONIA LA PROVIDENCIA , ACATLAN DE OSORIO, PUE	ACATLÁN DE OSORIO		



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO:integridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

J)	CECORE TEHUACÁN	MOMENTANEAMENTE SE ESTABLECERA EL CENTRO DE COORDINACIÓN REGIONALTEHUACAN EN EL ARCO DE SEGURIDAD ALTEPEXI UBICADO EN CARRETERA ESTATAL TEHUACAN-TEOTITLAN KM. 10+800 MUNICIPIO DE ALTEPEXI	TEHUACÁN		
K)	CECORE AJALPAN	CARRETERA ESTATAL TEHUACAN-TEOTITLAN KM. 10+800 MUNICIPIO DE ALTEPEXI	AJALPAN		
B.O.					
A)	BASE DE OPERACIONES XALTEPUXTLA (TLAOLA)	KILOMETRO 13 + 400 DE LA CARRETERA ESTATAL INTERSERRANA No. 40 TEXCAPA - TLAPACOYA, BARRIO DE SANTIAGO DE LA JUNTA AUXILIAR DE XALTEPUXTLA, MUNICIPIO DE TLAOLA, PUE.	XALTEPUXTLA (TLAOLA)		

B)	BASE DE OPERACIONES XICOTEPEC DE JUAREZ	KILOMETRO 1.2 DE LA CARRETERA FEDERAL 105 DOS CAMINOS - ZIHUATEUTLA, MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.	XICOTEPEC DE JUAREZ		
C)	BASE DE OPERACIONES DE TLACUILOTEPEC	CALLE BENITO JUAREZ S/N., BARRIO LA ALAMEDA DEL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUE.	TLACUILOTEPEC		
D)	BASE DE OPERACIONES TEPANGO DE RODRIGUEZ	CALLE 12 DE DICIEMBRE No. 4, COLONIA CENTRO, ATRÁS DE LA PRESIDENCIAL MUNICIPAL DE TEPANGO DE RODRIGUEZ; PUE.	TEPANGO DE RODRÍGUEZ		
E)	BASE DE OPERACIONES ZACATLÁN	KILOMETRO 71 + 800 DEL LIBRAMIENTO DE LA CARRETERA FEDERAL 119 APIZACO - TEJOCOTAL, BARRIO DE MAQUIXTLA DEL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUE.	ZACATLÁN		

F)	BASE DE OPERACIONES CUETZALÁN	CALLE MIGUEL ALVARADO SIN NUMERO COLONIA CENTRO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA.	CUETZALÁN		
G)	BASE DE OPERACIONES HUEHUETLA	CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE, N°22 COLONIA CENTRO HUEHUETLA, PUEBLA.	HUEHUETLA		
H)	BASE DE OPERACIONES ZACAPOAXTLA	CARRETERA ESTATAL ACUACO-ZACAPOAXTLA KM 10+500 COLONIA TOTOLTEPEC, ZACAPOAXTLA, PUEBLA.	ZACAPOAXTLA		
I)	BASE DE OPERACIONES XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	JUAN ESCUTIA NUMERO 40 COL. CENTRO XOCHITLAN	XOCHITLÁN DE VICENTE SUAREZ		
J)	BASE DE OPERACIONES CHILCHOTLA	CALLE 5 DE ORIENTE S/N, ESQUINA 4 NORTE, TERCERA SECCION, BARRIO CORAZÓN DE JESUS.	CHILCHOTLA		

K)	BASE DE OPERACIONES ZACATEPEC (ORIENTAL)	CARRETERA FEDERAL 136 HUAMANTLA – ZACATEPEC, KM . 187 ZACATEPEC, ORIENTAL, PUEBLA.	ZACATEPEC (ORIENTAL)		
L)	BASE DE OPERACIONES ESPERANZA	CALLE 7 ORIENTE ESQUINA CON 4 SUR ESPERANZA PUEBLA NO. 30 COLONIA CENTRO ESPERANZA, PUEBLA	ESPERANZA		
M)	BASE DE OPERACIONES TEOTLALCO	CALLE DEL DEPORTE No. 02, TEOTLALCO	TEOTLALCO		
N)	BASE DE OPERACIONES TEPEXCO	CARRETERA FEDERAL 160 KILOMETRO 104 FRENTE AL FRACCIONAMIENTO EL CHAPARRAL, TEPEXCO, PUE.	TEPEXCO		
O)	BASE DE OPERACIONES ATZITZIHUACÁN	ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y MELCHOR OCAMPO JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TEJUPA.	ATZITZIHUACÁN		
P)	BASE DE OPERACIONES COATZINGO	COATZINGO 16 DE SEPTIEMBRE S/N	COATZINGO		

Q)	BASE DE OPERACIONES TEHUITZINGO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS ESQUINA CON CARRETERA FEDERAL 190 TEHUITZINGO PUE	TEHUITZINGO		
R)	BASE DE OPERACIONES TULACINGO DE VALLE	CARRETERA FEDERAL S/N BARRIO LOS ANGELES TULACINGO DE VALLE	TULACINGO DE VALLE		
S)	BASE DE OPERACIONES HUAJOYUCA (TEPEXI DE RODRÍGUEZ)	CARRETERA TULA-AHUATEMPAN KM. 9 HUAJOYUCA, TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA C.P. 74695	(TEPEXI DE RODRÍGUEZ)		
T)	BASE DE OPERACIONES VICENTE GUERRERO	CALLE HOSPITAL INTEGRAL S/N, BARRIO XOPANAPA MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO		
ARCOS DE SEGURIDAD					
A)	ARCO DE SEG. HUEJOTZINGO	AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA K-100+200 AL KM 90 HUEJOTZINGO PUEBLA	HUEJOTZINGO		

B)	ARCO DE SEG. PALMAR DE BRAVO	AUTOPISTA 150-D ORIZABA PUEBLA KILOMETRO 199+500	PALMAR DE BRAVO		
C)	ARCO DE SEG. CUAPIAXTLA DE MADERO	CARRETERA FEDERAL PUEBLA -TEHUACAN KM 43+800	CUAPIAXTLA DE MADERO		
D)	ARCO DE SEG. IZÚCAR DE MATAMOROS	CARRETERA FEDERAL 190 KILOMETRO 61+800 EJIDO DE SAN MARTIN ALCHICHICA.	IZÚCAR DE MATAMOROS		
E)	ARCO DE SEG. ATLIXCO	AUTOPISTA SIGLO XXI KM 15+600 A LA ALTURA DEL PARAJE DENOMINADO “LOS GIRASOLES”	ATLIXCO		
F)	ARCO DE SEG. ALTEPEXI	CARRETERA ESTATAL TEHUACAN-TEOTITLAN KM. 10+800 MUNICIPIO DE ALTEPEXI	ALTEPEXI		
COPEM					
A)	COPEM LIBRES	CARRETERA FEDERAL 129, AMOZOC- NAUTLA KILOMETRO 79 + 700, COL. EL PROGRESO. C. P. 73780	LIBRES		

B)	COPEM HUEJOTZINGO	CALLE ZAPADORES S/N FRACIONAMIENTO LOS ENCINOS MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO		
C)	COPEM SAN JOSE CHIAPA	CARRETERA FEDERAL 129 AMAZOC - ORIENTAL KM. 38+500 SAN JOSE CHIAPA, PUEBLA	SAN JOSE CHIAPA		
D	DESTACAMENTO SAN ANTONIO RAYON	CARRETERA ESTATAL CUETZALAN - AYOTOXCO S/N, PASANDO EL ENTRONQUE DE SAN ANTONIO RAYON	SAN ANTONIO RAYON		
5	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	CALLE SONORA 10,302, POPULAR CASTILLOTLA, 72470 PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA		
6	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA	AVENIDA 12 ORIENTE, NÚMERO 616 A, COLONIA CENTRO, 72000 PUEBLA, PUEBLA	PUEBLA		
7	DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	BOULEVARD, CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU S/N, ZONA SIN ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE COL 49, SAN BALTAZAR CAMPECHE, 72550 PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA		
8	ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	AVENIDA 10 PONIENTE, NÚMERO 904, COLONIA CENTRO, 72000 PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA		

PAQUETE 1 (RACIÓN CALIENTE): INCLUYE DESAYUNO, COMIDA Y CENA
CANTIDAD MÍNIMA 1,313
CANTIDAD MÁXIMA 3,282



“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO:integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PAQUETE 2 (RACIÓN FRÍA): BOX LUNCH
CANTIDAD MÍNIMA 291
CANTIDAD MÁXIMA 726

NOTA* EL NÚMERO DE ALIMENTOS PODRÁ VARIAR DE ACUERDO A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS YA REFERIDAS.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO:integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO:integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO:integridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO:integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “**EL PROVEEDOR**”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;

- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del

trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al **1% (uno por ciento)** sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO:integridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)



“2020, Año de Venustiano Carranza”

#PRO:integridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-191-712/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA, LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE BOMBEROS Y LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2020.